

**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**  
Medellín, Veintidós (22) de septiembre de dos mil catorce (2014)

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO – LABORAL  
DEMANDANTE: EULICES VELA FLÓREZ  
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL  
RADICADO: 05001-33-33-012-2014-0790-00

**ASUNTO: INADMITE PARA CUMPLIR CON REQUISITOS**

Analizada la presente demanda, encuentra el Despacho que la misma adolece de algunos requisitos meramente formales por lo que, obrando de conformidad con lo establecido en los artículos 162, 166 y 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y artículo 612 del Código General del Proceso que modifica el artículo 199 del CPACA, se **INADMITE** esta demanda, para que en el término de diez (10) días so pena de rechazo, se cumpla con lo siguiente:

1. Remita con destino al presente proceso, copia de la constancia de notificación, comunicación o ejecución del **Oficio No.223656/ADSAL – GRULI-22 del 6 de agosto de 2013**, por medio del cual se dio respuesta al derecho de petición formulado por el señor **EULICES VELA FLÓREZ**, relativo a reconocimiento de prima de actividad.
2. De los memoriales con los cuales se dé cumplimiento a los requisitos, y los anexos que se presenten, se debe aportar copia para el traslado a las entidades demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público. Así mismo deberá aportar en medio magnético (PDF) copia de la subsanación ordenada para la notificación de las partes.

**NOTIFÍQUESE.-**

La Juez

**LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR**

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS</b></p> <p><b>JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</b></p> <p><b>CERTIFICO:</b> En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.ramajudicial.gov.co/csi//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos">http://www.ramajudicial.gov.co/csi//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos</a>.</p> <p>Medellín, <b>23 DE SEPTIEMBRE DE 2014</b>. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p>_____ <b>KENNY DÍAZ MONTOYA</b> Secretario</p>
--